



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN RU No. 14/09-2022

La Infrascrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este acto; **HACE CONSTAR:** Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, por este medio, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), **NOTIFICA** a los representantes autorizados de **1. COMUNICACIONES GLOBALES, S. DE R.L.** Señor Alejandro Carbajal Lizano **2. EXPO-FERIA S. DE R.L. DE C.V.** Señora Aracely Alejandra Alvarado Aldana, la Resolución emitida por la Rectoría el treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN RU No.14/09-2022 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022). **VISTO:** Para emitir **RESOLUCIÓN** en el proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA No.04-2022-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, aprobada mediante **Acuerdo de Rectoría No.898-2022** de fecha seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).- **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No.72 ADMON/SG-2022 de fecha Cinco de julio de dos mil veintidós (2022), la Señora Secretaria General de la UNAH, solicitó al Departamento de Adquisiciones Mayores, de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas, iniciar un proceso de Licitación Privada para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio DAM No.498-2022 de fecha seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022) el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en los artículos 23, 24, 26 y 38 solicitó a la Rectoría de la UNAH su autorización para llevar a cabo la **LICITACIÓN PRIVADA No.04-2022-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR A UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, la cual se llevó a cabo mediante la firma del **ACUERDO No.898-2022** de esa misma fecha.- **CONSIDERANDO:** Que una vez realizada la revisión del Pliego de Condiciones por el Departamento Legal conforme al Oficio D.L.587-2022 de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022), se continuó el proceso, con la invitación de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), girada a las empresas: 1) Comunicaciones Globales, S. de R.L., 2) **EXPOFERIAS, S. DE R.L.** y 3) Tecnología y Servicios Internacionales S.A., en atención al Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento, realizándose la convocatoria para la apertura de la licitación para el día martes seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022). **CONSIDERANDO:**

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 2

Notificación de la Resolución No. 14/09-2022

Que mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No.900-2022** de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), en atención al Oficio DAM No.719-2022, enviado por el Departamento de Adquisiciones Mayores a la Rectoría, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 125 al 138 y 156 de su Reglamento, fue nombrada la Comisión Evaluadora de las Ofertas, quedando integrada de la siguiente manera: **COMISIÓN DE EVALUACIÓN: 1)** Abogada **Tania Abigail Mejía Chirinos** Fuentes por el Departamento Legal, **2)** Stephany Esmeralda Suazo Cruz, en representación de **la Secretaria General** y **3)** el Señor **Alex Daniel Perdomo Díaz**, (**Coordinador**) en representación de **la Secretaria General**.

CONSIDERANDO: Tal como estaba señalado el día martes seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la licitación antes referida, **dos (2)** empresas presentaron ofertas así: **1)** La empresa **COMUNICACIONES GLOBALES S. de R.L.**, presentó una Oferta Económica por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L.390,000.00)** y **2)** La empresa **EXPO FERIAS S. de R.L de C.V.**, presentó una Oferta Económica por valor de **CUATROCIENTOS OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L.408,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que en el "INFORME DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PRIVADA No.04-2022-SEAF-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), recibido por el Departamento de Adquisiciones Mayores en esa misma fecha, se desprende que la Comisión de Evaluación al momento de realizar la revisión legal pudo constatar: **A)** que la empresa **COMUNICACIONES GLOBALES S. de R.L.**, no presentó algunos documentos legales, o los presentados no cumplían con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, por lo que mediante nota de fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Comisión Evaluadora solicitó al Departamento de Adquisiciones Mayores requerir a la empresa en mención, para subsanar lo siguiente: **1.** Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, (Debidamente autenticadas por Notario Público). Debe cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones, hasta su última reforma, **2)** Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública. Documento Nacional de Identificación y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. No adjunta documentos legales (RTN, DNI del Representante Legal). Deben de ser autenticados, **3)** Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 3

Notificación de la Resolución No. 14/09-2022

de apertura de ofertas de la presente licitación, Debidamente autenticadas por Notario Público,

4) Constancias de satisfacción expedidas por al menos Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos tres (3) años, servicios con las características requeridas en la presente licitación, (Debidamente autenticadas por Notario Público) y 5) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas, (Debidamente autenticadas por Notario Público. Documentación que una vez que fue recibida por el Departamento de Adquisiciones Mayores fue trasladada a la Comisión Evaluadora de las Ofertas mediante Oficio DAM No.788-2022 de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022) y según lo manifiesta el mismo informe la empresa dio respuesta en tiempo y forma con la documentación solicitada. Sin embargo, NO CUMPLIÓ con la auténtica de "Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexen a la oferta" donde se especifica que deberán ser autenticados (Una autentica de firmas)" por lo que nuevamente en fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022) la Comisión Evaluadora de las Ofertas envió una segunda nota al Departamento de Adquisiciones Mayores para requerir a la empresa **COMUNICACIONES GLOBALES S. de R.L.**, a fin de subsanar lo siguiente 1.- La información que consta en la AUTÉNTICA N° 5669796, para ser válida debe seguir lo establecido en el art. 26 del código del Notariado y art 41 del Reglamento del Código del Notariado).(Debidamente autenticadas por Notario Público cumpliendo las formalidades establecidas en el art. 41 del Reglamento del Código del Notariado) y 2) Todos los documentos que sean firmados por el representante legal, deben ser autenticados conforme a los establecido en el pliego de condiciones, es decir una auténtica de firmas.. Según se desprende en el mismo informe la empresa **COMUNICACIONES GLOBALES S. de R.L.**, subsanó en tiempo y forma lo solicitado, pasando así a la siguiente etapa de evaluación.- B) Que la empresa **EXPO FERIAS S. de R. L. de C. V. No acompañó Garantía de Mantenimiento de Oferta**, por lo que en atención al Artículo 131, inciso c) de la Ley de Contratación del Estado, referente a la Descalificación de Oferentes, se declara inadmisibles su Oferta.

CONSIDERANDO: Que al hacer la Evaluación Técnica y Financiera, la Comisión Evaluadora en la misma nota de fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022) solicito al Departamento de Adquisiciones Mayores mandar a subsanar a la empresa **COMUNICACIONES GLOBALES S. de R.L.**, lo siguiente: I). Estados financieros originales, con cifras al 31 de diciembre del año 2021, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el balance general y estado de resultados con el acuse de recibido presentado al Servicio Bancario o al Servicio de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2021. II) La empresa debe de proporcionar un documento donde especifique, que cuenta con el equipo requerido conforme al Pliego de Condiciones Licitación Privada No. 04-2022-SEAF-UNAH. Y según se observa en el mismo informe la empresa **COMUNICACIONES GLOBALES S. de R.L.**, subsanó en tiempo y forma los

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 4

Notificación de la Resolución No. 14/09-2022

requerimientos técnicos solicitados, por lo que cumple con todos los requerimientos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones, **CONSIDERANDO:** Que al revisar la disponibilidad presupuestaria de conformidad al Oficio No. DFYP-1173 de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022), emitido por el Licenciado Luis Felipe Ponce, Director de Finanzas y Presupuesto, se puede acreditar que la Secretaría General de la UNAH, cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para adjudicar el contrato derivado de la **LICITACIÓN PRIVADA No.04-2022-SEAF-UNAH** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, a la empresa **COMUNICACIONES GLOBALES S. de R.L.**

CONSIDERANDO Que después de haber hecho la revisión, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, así como de comprobar la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Ejecutora involucrada en la **LICITACIÓN PRIVADA No.04-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, la Comisión Evaluadora de Ofertas **RECOMIENDA** a la Rectoría lo siguiente: **ADJUDICAR** a la empresa **COMUNICACIONES GLOBALES S. de R. L.**, el contrato derivado de **LICITACIÓN PRIVADA No.04-2022-SEAF-UNAH** la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 390,000.00)**, por haber cumplido con los requisitos y condiciones ya establecidas en la Ley de Contratación de Estado y su Reglamento.- **POR TANTO:** La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 160, 321, 323 y 360 de la Constitución de la Republica, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51, 52 y 58 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Artículos 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el **“INFORME DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PRIVADA No.04-2022-SEAF-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), presentado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas. **SEGUNDO:** Adjudicar el contrato derivado de la **LICITACIÓN PRIVADA No. 04-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** a la empresa **COMUNICACIONES GLOBALES S. de R.L.**, por

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 5

Notificación de la Resolución No. 14/09-2022

haber cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, exigidos en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación de Estado y su Reglamento y conforme al detalle siguiente:

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD EN DÍAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	Servicio de Alquiler de sonido y audio desde el 26 al 28 de septiembre de 2022 y del 28 al 30 de noviembre de 2022	6 días	L 29,250.00	L 175,500.00
02	Servicio de Alquiler de Tarima desde el 26 al 28 de septiembre de 2022 y del 28 al 30 de noviembre de 2022	6 días	L 35,750.00	L 214,500.00
VALOR TOTAL				L 390,000.00

TERCERO: En el caso de que el oferente a quien se le adjudicó el contrato no lo acepte o no lo formalice por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. **CUARTO:** La empresa adjudicada deberá presentar antes de la firma del contrato los documentos indicados en la **Sección "IO-15 FIRMA DEL CONTRATO"** del Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PRIVADA No.04-2022-SEAF-UNAH**. **QUINTO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente resolución a las empresas participantes en la **LICITACIÓN PRIVADA No.04-2022-SEAF-UNAH "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**. **SEXTO:** Instruir al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente. **NOTIFÍQUESE. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO RECTOR a.i. UNAH, JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA SECRETARIA GENERAL.** CC. Archivo.-OH/LAC. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

En virtud de lo anterior queda notificado mediante la presente en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente
por JESSICA PATRICIA
SANCHEZ MEDINA
Fecha: 2022.10.25
13:29:39 -05'00'

DRA. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA
SECRETARIA GENERAL a.i. UNAH

cc: Rectoría
cc: Asesoría Legal
cc: SEAF
cc: Portal de Transparencia
cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

